

EDICTO No.0080

#### **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

#### **HACE SABER**

Que en el expediente No. LB4-10231 La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 000810 del 23 de Agosto de 2012, que en su parte resolutiva menciona:

## "RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Nº. LB4-10231, presentada por los señores GUSTAVO JOSE GONZALEZ OROZCO, ANA MARIA ACOSTA ARCIA, para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, ROCA O PIEDRA CALIZA EN BLOQUES, ROCA O PIEDRA CORALINA, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicada en el Municipio de TURBACO en el Departamento de BOLIVAR, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo, a los señores GUSTAVO JOSE GONZALEZ OROZCO, ANA MARIA ACOSTA ARCIA, o en su defecto notifíquese mediante edicto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Ejecutoriada esta providencia, a través del Grupo de Información y Atención al Minero procédase a la desanotación del área del sistema gráfico del Instituto, y efectúese el archivo del referido expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

(Original firmado)

### **JULIO CESAR ROJO OSPINA**

Gerente de Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# MARIA INES RESTREPO MORALES Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri Página **1** de **1** 



